

VARIACIÓN EN LA ESCRITURA DEL NOMBRE PROPIO EN DOCUMENTOS HISTÓRICOS ORIOLANOS

Mercedes ABAD MERINO

INTRODUCCIÓN

Los documentos históricos del siglo XVII en la ciudad de Orihuela son un claro exponente de una situación de lenguas en contacto, ya que en ellos puede observarse con toda nitidez la alternancia de variedades lingüísticas. La información de que disponemos hasta la fecha indica que éste fue el último siglo de pervivencia oficial del valenciano, desaparecido en 1707 mediante el Decreto de Nueva Planta, promulgado por Felipe V, con el que se suprimían los fueros. A partir de ese momento el valenciano deja de emplearse en la lengua escrita.

De esta afirmación, no obstante, no debe desprenderse que toda la lengua escrita del momento se sirviera del valenciano, lo que no es en modo alguno cierto, como se comprueba con una simple ojeada a los documentos.

Y es que, efectivamente, en los textos existe la variación, la alternancia de lenguas, pero no de forma caótica. En este punto es donde comienza nuestro trabajo, ya que presumiblemente el uso de una u otra variedad lingüística estará sujeto a algún tipo de condicionamiento. Del mismo modo, cabe considerar que el sujeto que utilice el valenciano lo hará probablemente de manera constante, al igual que el que emplee el castellano. Nos encontramos frente a una comunidad que puede estar formada por individuos bilingües junto con monolingües en castellano y monolingües en valenciano.

A partir de aquí pretendemos averiguar si hay algún criterio que rijá sistemáticamente la elección de una u otra opción, y concretamente en la manifestación escrita del nombre propio.

Para ello contamos con una muestra documental que en esta ocasión ilustra el comportamiento lingüístico del estrato social medio-alto de la época en la localidad, lo que nos permite hablar de variedades socio-situacionales y

caracterizar los textos como representantes de una determinada variedad funcional-contextual, requisitos imprescindibles para proceder con el máximo rigor.

El instrumento que vamos a utilizar en esta ocasión es el nombre propio —en absoluto palabras vacías— ya que nos ofrece el testimonio gráfico que consideramos más próximo a la individualidad del hablante.

SOBRE EL NOMBRE PROPIO

La Real Academia, en la última edición de su Gramática de la lengua española, define el nombre propio como “*el que se da a persona o cosa determinada, para distinguirla de las demás de su misma especie o clase*”. La unicidad del objeto referido es uno de los rasgos principales que caracterizan toda definición de estos nombres.

En torno a este elemento no hay un acuerdo absoluto, aunque parece ser lugar común entre los investigadores que los nombres propios no tienen significado, y por consiguiente no se les aplica la noción de significación. La función de un nombre propio es la identificación pura: distinguir e individualizar una persona o una cosa con ayuda de una marca especial.¹

Sin embargo, es razonable pensar, como F. Marsá², que puesto que existen, desempeñan en la lengua alguna función. Y no basta admitir que ejercen determinada función, sino que la ejercen en virtud de la peculiar estructura de su aportación informativa. Por otra parte, si aceptamos que la lengua es un sistema de signos, necesariamente tendremos que admitir que el nombre propio es un signo lingüístico, puesto que forma parte del sistema y cumple en él una función de aportación informativa. Y, si es signo, tendrá significado.

Tendrá, eso sí, un significado distinto al que la técnica de análisis composicional, en cualquiera de sus modalidades, descubre en la estructura de toda entidad léxica, ya que la descomposición en rasgos mínimos significativos en el nombre propio arroja siempre un resultado cero. El nombre propio carece de rasgos distintivos, no es, por lo tanto, un ente léxico. Su significado difiere del significado del nombre común porque no es descriptivo ni descriptible. Se refiere en cada caso a un solo individuo.

Como signo, además, es en esta ocasión que nos ocupa un **índice** de la situación de bilingüismo y un **síntoma** del comportamiento individual³. Efectivamente, a través del estudio del empleo del nombre propio podemos

¹ Cf., En este sentido el artículo de A. López García “Lo propio del nombre propio”, LEA, VII, 1985. Pág. 37-54; o de E. del Teso Martín “La indeterminación de los nombres propios”, Contextos, VII/14, 198. Pág. 123-149. Y en un plano más general S. Ullmann, *Introducción a la semántica francesa*, Madrid, Rev. Fil. Esp., XV, 1965. Vid. También *Semántica. Introducción a la ciencia del significado*. Madrid, Aguilar, 1972.

² Seguimos en este planteamiento el trabajo de F. Marsá “Vida del nombre propio”, en *El cambio lingüístico en la Rumania*, Virgili & Pagès, Lleida, 1990. E. Anglada y M. Bargalló eds. Pág. 43-60.

³ Nos referimos a la clasificación de Peirce. en su teoría de los signos, que habla de símbolos, iconos, índices y síntomas. Y más concretamente a la postura de Lyons, que sigue la definición de Abercrombie: “**índices** son los signos que revelan rasgos personales del escritor o del hablante”. En cuanto a **síntomas**, es una particular subclase de índices. Toda información contenida en un signo o señal que indique al oyente que el hablante se halla en un determinado estado emocional, de salud, de embriaguez o de cualquier otra clase, será descrita como sintomática de aquel estado. Vid Lyons, *Semántica*, Barcelona, Teide, 1989, págs. 101 y 103.

acercarnos a la situación de bilingüismo existente en la comunidad, y ver que algo pasa en la conciencia del hablante, ya que en unos documentos el nombre se traduce y en otros no. A veces un texto en castellano va rubricado en valenciano y a la inversa. La conducta lingüística de los hablantes es de las más variadas que hemos podido encontrar; y se trata ahora de averiguar los criterios que rigen la variación, si los hay, o en qué condiciones se produce.

En el trabajo nos hemos centrado en los nombres propios no onomásticos de cargo o dignidad, y en los nombres propios onomásticos antropónimos.

LIBROS DE CORRESPONDENCIA⁴

Todos los cargos que trabajan para la administración oriolana, dentro y fuera de la ciudad, mantienen una nutrida correspondencia. En algunos años los documentos nos permiten observar las firmas de los miembros del municipio, que junto a su nombre ponen el cargo que desempeñan, pero muy pronto dejan de aparecer las rúbricas, por lo que tendremos que ceñir nuestro análisis a ese espacio con el que contamos.

Los documentos de principios de siglo nos ofrecen, pues, un aspecto destacable e interesante: el especial comportamiento lingüístico de los justicia y jurados oriolanos⁵ según la variedad empleada. Comportamiento estudiable porque, aunque las epístolas están escritas por el escribano, en esta selección de cartas, como hemos dicho, suele aparecer al final la firma autógrafa de los mencionados cargos municipales. Estas firmas *propria manu* nos permiten observar que no sólo se alterna la variedad de lengua, sino que también se traduce el nombre propio. Es decir, no se mantiene siempre el mismo, escribiéndolo unas veces en valenciano y otras en castellano, lo que da lugar a que en algunas ocasiones se mezclen ambas variedades y el resultado sea la vacilación, como se muestra en los siguientes ejemplos:

En una carta escrita en castellano al Arzobispo de Valencia, los jurados traducen sus nombres y sus cargos, aunque alguno mantiene el nombre, como es el caso de "Frances", o no traduce el cargo, conservando "jurat".

1. (1603, enero 2. A.M.O. Sig. 97, f. 462 r.)

Gaspar Ortis — jurat

Pedro Despratots — jurado

Frances March — justicia

El doctor Alfonso Gil — jurado

Jaime Monblach — jurado

En la misma fecha, en una carta al asesor de Orihuela en Valencia, los nombres y cargos aparecen en valenciano, como la carta misma:

2. (1603, enero. A.M.O. Sig. 97, f.463 r.-v.)

Gaspar Ortis — jurat

Frances March — justicia

⁴ Los documentos analizados pertenecen al Archivo Municipal de Orihuela (A.M.O.). En la cita aparece la signatura del libro y la numeración del folio cuando así consta.

Micer Alfonso Gil — jurat
Jaume Monblanch — jurat

En el mismo mes, en una carta a Murcia en la que se formula una queja, escrita en castellano, hay un firmante que vacila antes de dar la versión definitiva de su nombre; el jurado Viudes ha añadido la sílaba "lo" sobre "bartomeu" y ha tachado la "u" final, castellanizando así el nombre.

3. (1603, enero 31. A.M.O. Sig. 97, f. 470 r.)

Gaspar Ortis — jurado
Jaime Monblanch — jurado
Bartolomeu Viudes — jurado

Después, al emplear el valenciano, como cuando escriben al síndico Alfonso Blanes, hacen lo propio con los nombres:

4. (1603, febrero, 15. A.M.O. Sig. 97, f. 472 r.)

Gaspar Ortis — jurat
Lo doctor Alfonso Gil — jurat
Bertomeu Viudes — jurat

Otra vez, en una carta escrita en castellano al obispo de Cartagena, volvemos a encontrar la vacilación en alguno de los componente del consell oriolano. Los que antes mantenían el nombre en valenciano lo escriben ahora en correcto castellano, y los que lo hacían en castellano utilizan ahora el valenciano:

5. (1603, febrero. A.M.O. Sig. 97, f. 476 r.)

Francisco March — justícia
Gaspar Ortis — jurado
Bartolomé Viudes — jurado
Jai/ u/ me Monblanch — jurado

Los ejemplos de este comportamiento son numerosos, y harían inacabable este apartado, por lo que expondremos un último caso, que sancionará cómo las alteraciones y vacilaciones no se dan siempre en los mismos sujetos ni de manera constante. La carta está escrita en valenciano, y en la firma encontramos:

6. (1603, junio. A.M.O. Sig. 97. f. 503)

Pedro Masquefa — jurado
Pau Ros — jurat
Francisco March — justícia
Joan Perez — jurado
El doctor Francisco Gil — jurado
El doctor Ferrer — jurado

Alternancias de este tipo muestran, al menos, la conciencia bilingüe de un grupo de individuos, que pese a la agilidad manifestada a la hora de cambiar de variedad dependiendo de quién es el receptor, padecen la confusión propia del hablante bilingüe que suele expresarse en una variedad con más frecuencia que en otra. Parece existir, por otra parte, mayor inclinación por el uso del nombre propio en valenciano, ya que las confusiones aparecen al traducir al castellano, y no al contrario. Tendencia que ira disminuyendo a medida que avanza el siglo.

LIBROS DE CLAVERIA

En estos libros se guardan los documentos relacionados con las finanzas municipales. El CLAVARIO o CLAVERO, que era el encargado de administrar los fondos públicos pagaba los salarios ordinarios de los empleados (jurados, abogados, asesor, racional, síndico, escribano, clavario, obrero, contadores, archivero, maseros, ministros, alguaciles, síndicos y abogados en Valencia, etc.); las ayudas de costa a determinados profesionales porque la ciudad necesitaba de sus servicios (pastelero, impresor, maestros de primeras letras, etc.); daba gratificaciones y dietas al personal del primer grupo por haber realizado trabajos extraordinarios; y pagaba además los gastos que ocasionaban otros trámites burocráticos y judiciales, y los materiales (papel, tinta, hilo, ropas, etc.). Asimismo cobraba las rentas que la ciudad obtenía de los múltiples arrendamientos con que contaba (los molinos, la nieve, el vino...). Todos los movimientos realizados con estos dineros eran registrados escrupulosamente en el Libro de Clavería.

Por su naturaleza, estos documentos nos ponen en contacto con individuos procedentes de diversos estratos sociales y representantes de las más variadas profesiones. En ellos, conviven muestras de valenciano y castellano, y en cuanto al uso del nombre propio, podemos decir que hemos podido estudiar en estos textos todas las combinaciones imaginables e incluso algunas más.

No sólo es posible que el albarán esté escrito en una variedad lingüística diferente a la de la firma, sino que además, es frecuente que cuando el nombre propio se menciona aparezca expresado en una variedad y cuando se usa como rúbrica, en el mismo texto y por la misma mano, aparezca en la otra. Vamos a ver unos ejemplos que aclararán algo más lo dicho:

7. (1603, enero 17. Orihuela. A.M.O. Sig. 653,s.f. (6))

— Dich yo, mossen Frances Martinez que es veritat

8. (1603, enero 22. Orihuela. A.M.O. Sig. 653, s.f. (7))

— y por no saber escribir hize hazer el presente de manos de Mossén Francisco Martínez, en Origuela, a 22 de henero de 1603.....Digo yo, Mossén Francisco Martínez ser verdad lo sobredicho.

También se muestra explícitamente bilingüe Jaime Bou:

9. (1603, diciembre 24. Orihuela. A.M.O. Sig. 658 s.f. (16))

— Digo Jaime Bou ques verdad..... Firma: Jayme Bou

10. (1604, junio 4. Orihuela. A.M.O. Sig. 658, s.f. (26))

— Dich io, Jaume Bou, que es veritat que he rebut...

En el mismo nombre pueden combinarse las variantes castellana y valenciana, aunque el albarán esté escrito en valenciano:

11. (1604, junio 1. Orihuela. A.M.O. Sig. 658, s.f. (25))

— Dic yo, Pere Juan Casanova, panader de dita ciutat ... Firma: Pere Juan Casanova

El albarán puede estar en valenciano y el nombre en castellano:

12. (1604, junio 21. Orihuela. A.M.O. Sig. 658, s.f. (27))

— Yo Juan Saplana, estudiant, confese aver rebut Firma: Juan Saplana

Un caso interesante, por la repercusión social de su oficio, es el de uno de los maestros de primeras letras que habita la ciudad. Se trata de Juan Ubero, que siempre escribe en castellano, pero que a veces menciona su nombre en valenciano al principio del recibo y lo deja en castellano al usarlo en la firma.

13. (1604, marzo 23. Orihuela. A.M.O. Sig. 658, s.f. (17))

— Yo el maestro Joan Ubero confieso aver resçebido.....Ita est.Juan Ubero.

14. (1604, julio 20. Orihuela. A.M.O. Sig. 658, s.f. (31))

— Yo, el maestro Joan Ubero digo que es verdadEl *maestro* Joan Ubero.

15. (1613, julio 7. Orihuela. A.M.O. Sig. 659, s.f. (50))

— Yo el maestro Joan Ubero confieso haver rescebido..... El Maestro Juan Ubero.

16. (1623, marzo 18. Orihuela. A.M.O. Sig. 664, s.f. (85))

— Yo el maestro Juan Uvero digo que es verdad..... Ita est el maestro Juan Uvero.

Como ya anticipábamos, se dan todas las combinaciones posibles que dos variedades pueden experimentar en una situación de lenguas en contacto. Aunque también hay un sector profesional caracterizado por la regularidad absoluta en sus manifestaciones escritas, ya que siempre ponen su nombre en valenciano; se trata, como no podía ser de otra manera, de los notarios, impermeables a cualquier tipo de variación.

Basta con mirar sus firmas en 1603 y 1613:

Frances Loazes, Joan Contreras, Diego León, Honorat Gil, Gaspar Torres, Balthasar Voltes, Joseph Martínez, Pere Ferrandez, Joseph Trapanes, Andreu de la Torre, Joseph Almunia, Joan Alcaras, Pere Mastre, Frances Riera, Joan Vallejo, Nicolau Ortis, Pere Lopes, Frances de Monreal, Simo Rois.

En esta ocasión, además, la fortuna ha querido que nos encontremos con un testimonio inapreciable en los libros de clavería: la documentación acerca de una leva que se llevó a cabo entre 1642 y 1643 de dos mil hombres en el Reino de Valencia, a la que la ciudad tenía que contribuir con una compañía de ochenta hombres. Y decimos que es valiosa porque en la lista de soldados que se envía a Valencia no sólo se da el nombre, sino que podemos encontrar:

(1643, abril 12. Orihuela. A.M.O. Sig. 124, ff. 319-r.-320v.)

13.— Joan Sanches por Franco Rodrigues “el moreno”, sorteado.

30.— Hernando Abril por Franco Martines “el de la plasa”, sorteado.

39.— Frano Martines de Veles el Ruvio por Franco Martines “el duende”

CONCLUSIONES

Este trabajo nos ha permitido observar la situación de lenguas en contacto desde una perspectiva diferente a la habitual. Este enfoque nos ha acercado al hablante de otra época de un modo menos aséptico, si es que podemos utilizar este término, ya que nos hemos familiarizado con los nombres y apellidos, y hemos hecho un seguimiento de los hábitos individuales para aproximarnos a la conducta de la colectividad, al estado del bilingüismo en cada momento.

Así, hemos comprobado que la variedad manifestada a través del nombre propio cambia en algunas ocasiones, y que esta actitud que implica el hecho de traducir o no traducir el nombre aparece vinculada a la variedad utilizada en todo el texto.

Se puede decir que en el primer tercio de siglo hay un bilingüismo intenso, o al menos esa es la conclusión que se desprende del estudio de las firmas de los justicia y jurados de la ciudad en los libros de correspondencia, ya que las cartas, manifestación de los estratos medio y medio-alto, muestran cómo se traducen los nombres, y las vacilaciones en su traducción, al escribir a Castilla o a la Jerarquía eclesiástica. Los sujetos que así proceden ilustran, cuando menos, la conciencia bilingüe o conciencia del cambio cuando la situación comunicativa lo requiere. En este momento, no obstante, y a tenor de las confusiones, el nombre en valenciano es la tendencia dominante.

En el mismo período, y a partir de los textos que se encuentran en los libros de clavería, accedemos a un espectro social más amplio, como amplias son también las combinaciones posibles en lo que se refiere a la manifestación de la variedad en la escritura del nombre propio. En el mismo recibo puede aparecer el nombre del que recibe el dinero en valenciano, escrito por otra persona cuya firma está en castellano, pero que se menciona a sí mismo como artífice del albarán empleando la variante valenciana de su nombre. Y es que las discrepancias en la continuidad de la utilización de una u otra variante son consustanciales y recíprocas a la dualidad "mención - uso". En efecto, hemos podido comprobar que, muchas veces, la firma no aparece en la misma variedad que el nombre mencionado, y nos inclinamos a pensar que la variedad de la firma es la más próxima a la lengua materna del autor. Esta alternancia se da entre sacerdotes y artesanos, entre maestros, impresores y un largo etc., pero nunca entre notarios. Los notarios no alteran nunca la variedad; siempre escriben en valenciano. O casi siempre. Pero en la segunda mitad del siglo empezamos a detectar el desplazamiento hacia el castellano porque los nombres propios en valenciano disminuyen ostensiblemente.

En cualquier caso, y para concluir, en todos y cada uno de los tipos de texto consultados parece reinar un criterio: el respeto por las variantes personales en los documentos no oficiales, y la necesidad de la traducción en los vinculados a instituciones y entidades administrativas, y esto es válido tanto para el castellano a principios de siglo, cuanto para el valenciano en los últimos años. Y es que la variedad administrativa influye hasta en el nombre, porque, ciertamente, es muy difícil sustraerse a ella. El nombre propio tendrá o no tendrá significado, pero de lo que no cabe duda es de que es plenamente significativo.

